



República de Chile
 Provincia de Linares
Municipalidad de Parral
 ADQUISICIONES

Parral, **30 AGO 2013**

DECRETO EXENTO N° 42231

VISTOS:

- 1.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
- 2.- Decreto Alcaldicio N° 1.327, de fecha 18 de Diciembre de 2012 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2013.
- 3.- Decreto Exento N° 6.071 de fecha 14 de Diciembre de 2012, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden de la Señora Alcaldesa".
- 4.- Decreto Exento N° 3.894 de fecha 14 de Agosto de 2013, que aprueba las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes de la Licitación ID 2595-51-L113 "Servicio de Transporte para el Programa Puente y Programa Sociolaboral de la Ilustre Municipalidad de Parral 2.013".
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, en la apertura de la licitación ID 2595-51-L113 "Servicio de Transporte para el Programa Puente y Programa Sociolaboral de la Ilustre Municipalidad de Parral 2.013", se presentó una oferta.
- 2.- Que, la oferta presentada por proveedor Rogelio Orlando Manríquez Molina, Rut N° 6.265.223-3, cumple con los requerimientos Técnicos, Administrativos, financieros y disposiciones legales para ser contratado, y además se ajusta a lo solicitado, resultando conveniente a los intereses de la Ilustre Municipalidad de Parral.

DECRETO:

- 1.- **APRÚEBESE**, la propuesta de adjudicación de la Licitación Pública ID 2595-51-L113 "Servicio de Transporte para el Programa Puente y Programa Sociolaboral de la Ilustre Municipalidad de Parral 2.013", al proveedor Rogelio Orlando Manríquez Molina, Rut N° 6.265.223-3, por un valor total de \$3.200.000.-, según los términos establecidos en las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Anexos Económico y Administrativos y demás antecedentes de la licitación.
- 2.- **ESTABLEZCASE**, que la duración del presente servicio será de 2 meses, será formalizado mediante la emisión de la respectiva Orden de Compra y el costo mensual por cada vehículo adjudicado es de \$800.000.-
- 3.- **IMPUTESE**, el gasto que representa el presente Decreto al ítem 114.05.08.001 "Programa Puente" (\$1.600.000.-) y 114.05.08.003 "Programa Convenio Sociolaboral" (\$1.600.000).

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.

"Por Orden de la Señora Alcaldesa"



ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
 SECRETARIA MUNICIPAL



IVÁN DÁMINO HERNÁNDEZ
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL

VºBº DIRECTORA DE SECPLAN

IDH/RRV/AGG/ARC/PZF/pca.-

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Archivo Partes 2.- Adquisiciones 3.- Control 4.- Finanzas 5.- Dideco (2)